



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2249

Corrección de errores en la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, de 23 de diciembre de 2016, de aprobación definitiva del Presupuesto General del Consejo de Mallorca para el ejercicio 2017

Se han detectado errores en la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* nº. 161, de 24 de diciembre de 2016, de las versiones catalana y castellana del Anexo correspondiente a la plantilla del Consejo de Mallorca del Acuerdo del Pleno, de 23 de diciembre de 2016, de aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se rectifican los errores materiales de esta publicación consistentes en:

En la versión catalana:

- Donde dice:

Ajudant -a facultatiu -iva	C1	15
----------------------------	----	----

Suboficial -a	C1	21
---------------	----	----

- Debe decir:

Ajudant -a facultatiu -iva	C1	14
----------------------------	----	----

Suboficial -a	C1	1
---------------	----	---

En la versión castellana:

- Donde dice:

Ayudante -a facultativo -a	C1	15
----------------------------	----	----

Suboficial -a	C1	21
---------------	----	----

Auxiliar de tesorería	C2	2
-----------------------	----	---

Oficial -a de mecánica	C2	2
------------------------	----	---

- Debe decir:

Ayudante -en facultativo -a	C1	14
-----------------------------	----	----

Suboficial -a	C1	1
---------------	----	---

Auxiliar de tesorería	C2	1
-----------------------	----	---

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2017/28/973454





Oficial-a de mecánica	C2	3
-----------------------	----	---

Palma, 3 de marzo de 2017

Por delegación del presidente, el secretario general
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Jeroni M. Mas Rigo

